

Ayuntamiento del día 22 de junio de 1878

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta antieglesia de Zaldea no, hoy veinte dos de junio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel de Legama, y previa convocatoria, se reunieron los señores que constituyen este Ayuntamiento D. José Ramón de Aguirre D. Julian de Viarte, D. Francisco Esteban de Urdulo D. José Ramón de Izarabal, D. Luis de Harroche y D. Agustín de Zamacoa. Así bien y también en previa convocatoria comparecieron los señores D. Juan Cruz de Lizaga, D. Gregorio de Celaya, D. Tomás de Larinaga, D. Domingo de Eguillor, D. Calisto de Aguirre y D. Carlos de Urdulo y D. Gregorio de Labarria, con quienes se compone la Junta Municipal de esta antieglesia. Estando así reunidos y congregados y oído el dictamen del letrado a los tiempos concurrentes el acta anterior y fue aprobada sin discusión.

El señor Presidente, dió cuenta a los señores concurrentes de una instancia presentada por D. Domingo de Viarte y Landaida, de mayor edad, vecino de esta antieglesia, en solicitud de que se le conceda una renta enfitéutica que se le conceda y con objeto de construir en parte una casa, de la vida un pequeño terreno que pertenece a este pueblo y que se encuentra en el punto de La Cruz de esta jurisdicción, adyacente al camino real y confina por el Oriente con pertenencias de esta antieglesia; por Mediodía con la regata que baja del Berrio llamado de Jivechea; por el Poniente con pertenencias de D. Joaquín de Urdulo y por el Oeste con el camino real que baja de Durango a Bilbao, consistiendo toda la descripción del terreno solicitado el de cuarenta y siete estados, de que aparece de la tasa con Pericial que se acompaña.

En este estado se abrió discusión y debatido detenidamente el caso, unanimemente conformes todos los señores concurrentes, considerando que el dicho terreno absolutamente ninguna utilidad reporta a los intereses del pueblo en general ni en particular, acordaron acceder a lo que se pretende, y en su consecuencia ceder a D. Domingo de Viarte y Landaida, de esta vecindad, el terreno que solicita, en sufitéuticas y previa renta o canon anual de ocho pesetas y veinte cinco céntimos, o sean treinta y tres reales de vellón, puesto que por la expresada tasa aparece que su importe o valor asciende a ciento setenta y cinco pesetas o sean seiscientos y sesenta reales, con objeto de que en parte del mismo construya una casa de nueva planta debiendo inscribir el todo en el Registro de la Propiedad de este partido.

Con lo que se levantó la sesión, y firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

Manuel de Legama José, Ramón de Aguirre
Luis de Harroche, Domingo de Eguillor, Hijo de Celaya, Gregorio de Labarria
Calisto de Aguirre
Agustín de Zamacoa Carlos de Urdulo

Rodrigo P. ...